



## **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 25 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día sábado veinticinco de diciembre de dos mil veintiuno. -----

La secretaria manifestó: Buenas tardes a todos en términos de lo establecido en el acuerdo IEEPCO-CG-05/2020 por el que se autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID 19, para el día de hoy sábado 25 de diciembre de 2021 se convocó a este consejo general a fin de celebrar la sesión extraordinaria urgente por lo que procederé a pasar lista de asistencia nombrándoles por su nombre y agradeciendo que al escucharlo me indiquen que se encuentran presentes. --

El consejero Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: creo que debe explicarse quién está fungiendo como secretaria en funciones de secretaria ejecutiva en este momento y a qué se debe que no está el licenciado Luis Miguel si lo pudiera explicar por favor para que tengamos conocimiento. -----

La consejera presidenta manifestó: sí maestro, bueno está fungiendo como secretaria en este momento la ingeniera Norma Isabel Jiménez López, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, fracción cuarta, inciso C, numeral uno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 114 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37 numeral 8 y 39 fracciones 1, 2 y 24 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 3, numeral uno del reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; 13, numeral cuatro del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; se le comunicó a la ingeniera Norma que ella estaría fungiendo como secretaria por la naturaleza del asunto que se va a tratar. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias, usted aquí acaba de manifestar una serie de fundamentos, pero no la motivación, o sea la ausencia del secretario ejecutivo está prevista que se cubra por algunos bajo algunos supuestos, pero debe haber alguna causa justificada ¿el maestro Luis Miguel se encuentra bien o qué es lo que sucede? -----

La consejera presidenta manifestó: por la naturaleza del asunto consejera se va a someter a ratificación precisamente el nombramiento del secretario. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: perdón presidenta si me permite nuevamente no es la primera vez que se somete a ratificación, o a nombramiento, o a designación la titularidad de la secretaría ejecutiva, usted no estaba aquí y tal vez algunas personas que se encuentran en la mesa no lo sepan pero algunos otros que están aquí si lo sabrán, cuando la administración del maestro Criollo se sometió a consideración la designación de un nuevo secretario ejecutivo y quién estaba como secretario ejecutivo fungió en la sesión de consejo general y resultó que no obtuvo los votos para el cargo y fue cuando se nombró a quien posteriormente fue designado como consejero electoral el maestro Uriel, esto ya es de explorado derecho, entonces si no hay una causa justificada para la ausencia del secretario ejecutivo, y yo advierto, ahorita

me regresé a revisar la convocatoria en lo que comentábamos esto, que el secretario ejecutivo ni siquiera fue convocado a la sesión de consejo general, entonces me preocupa esta situación, sí quiero hacer referencia entonces que advierto que hay una obstrucción en el ejercicio del cargo del secretario ejecutivo de este Instituto, el maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, si bien es cierto, como se refiere al calce del acuerdo que se somete a nuestra consideración y toda la letanía de artículos a los que se ha hecho referencia, específicamente el numeral cuatro del artículo 13 del reglamento de sesiones del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, establece que en caso de ausencia de la secretaría a la sesión, la presidencia designará de entre los integrantes de la Junta a quien fungirá como secretaria o secretario en la sesión, dicha normativa tiene la finalidad precisamente de que los trabajos del consejo general no se vean interrumpidos cuando la persona que ocupa la secretaría ejecutiva se encuentre imposibilitada para acompañar y dar fe de los trabajos realizados por el mismo, en este caso no tenemos conocimiento de una negativa o una imposibilidad por parte del titular de ejercer el cargo, lo cual resulta particularmente grave ya que desconocemos, en todo caso, si esta situación existe o el tiempo en el que se ha venido dando dicha afectación, resulta que dolosamente al ser un acto volitivo de la presidencia el secretario ejecutivo no fue convocado a la sesión de consejo general, por otro lado, preciso para los efectos legales conducentes que no ha sido puesto a mi vista el oficio de designación correspondiente a la persona que debe desarrollar las funciones para esta sesión, por ello, en este momento solicito a la presidencia copia certificada de los documentos correspondientes así como de la versión estenográfica y acta que se levante de esta sesión. -----

El representante del Partido del Trabajo solicita hacerle una pregunta a la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó una moción de orden porque no se le consultó si acepta la pregunta. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa acepta la pregunta del representante del Partido del Trabajo. -----

El representante del Partido del Trabajo manifestó: he escuchado puntualmente la argumentación que da la consejera, entiendo que hay argumentos para sostener que se está impidiendo el ejercicio del cargo del secretario, lo cual en su caso tendría él que defenderlo por la vía y procedimientos que él considera correcto, sin embargo, la pregunta es ¿con todos los argumentos que usted da cree que son suficientes para que la sesión no se lleve a cabo? ¿cree que los vicios que se están argumentando serían de tal magnitud para invalidar el desarrollo de la sesión? es pregunta y en su caso el fundamento por favor. -

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias por la pregunta señor representante, yo creo que en todo caso esta pregunta debería responderla la presidenta al ser ella quien dirige los trabajos del consejo general de este instituto y en quien, en su caso, recaería la responsabilidad gracias. -----

El representante del Partido del Trabajo solicita nuevamente hacerle una pregunta a la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó una moción de orden porque no se le consultó si acepta la pregunta. -----

El representante del Partido del Trabajo manifestó: continúo, pregunta directa en espera de una respuesta directa con toda la argumentación ¿considera usted consejera Carmelita Sibaja que las violaciones que usted enumera son de tal magnitud que en una interpretación funcional no se pueda llevar a cabo la sesión? ¿las violaciones son de tal magnitud que no se pueda realizar esta sesión? es pregunta, gracias. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa no acepta la pregunta del representante del Partido del Trabajo. -----

El representante del partido Movimiento Ciudadano manifestó: creo que es un tema de legalidad la situación que está esbozando la consejera Sibaja, creo que si se viola algún tipo de derecho es un derecho potestativo y que si en un momento dado se está violando los derechos políticos electorales del señor secretario, pues es él que los tiene que hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente y él será el encargado de determinar si efectivamente es válido o no es válido el acto que se está realizando, creo que no hay ningún impedimento para que se lleve a cabo la presente sesión que está realizando y que en un momento dado pues están a salvo sus derechos para que lo puedan ejercer ante la autoridad que él considere competente eso es todo. -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias consejera presidenta yo únicamente preguntaba quién estaba a cargo de la secretaría para saber, de todas maneras asumo la existencia de un oficio en donde se le informa a Norma Isabel Jiménez que va a fungir como secretaria en esta sesión y me parece que si el fondo del asunto efectivamente se refiere a la ratificación del secretario pues es claro que también hay una incompatibilidad en que permanezca en esta sesión, entonces era para ese efecto nada más presidenta, muchas gracias. -----

La consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: ¿sí se nos puede compartir copia del oficio de designación de quien funge en las tareas de la secretaría ejecutiva para el día de hoy por favor? -----

La consejera presidenta manifestó: sí consejera ya se lo envían, en este momento se los hacen llegar, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Continúe con la sesión secretaria. -

La secretaria manifestó: bien a continuación se llevará a cabo a hacer el pase de asistencia nombrándoles por su nombre y agradeciendo que al escucharlo indiquen que se encuentran presentes, consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

La consejera presidenta manifestó: Presente. -----

La secretaria manifestó: secretario ejecutivo Norma Isabel Jiménez López presente, ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: presente. -----

La secretaria manifestó: ¿consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa? -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: presente. -----

La secretaria manifestó: ¿consejera electoral Nayma Enríquez Estrada? -----

La consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Presente. -----

La secretaria manifestó: ¿consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro? -----

El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Presente. -----

La secretaria manifestó: ¿consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García? -----

La consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Presente. -----

La secretaria manifestó: ¿consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López? -----

La consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ni zua. -----

La secretaria manifestó: representaciones de los partidos políticos, por el PAN ¿Juan Mendoza Reyes? -----

El representante del PAN manifestó: está el suplente el licenciado Edgar Manuel Jiménez García presente. -----

La secretaria manifestó: por el PRI ¿Otoniel Melchor Peña? -----

El representante del PRI manifestó: presente. -----

La secretaria manifestó: por el PRD ¿Tomás Basaldú Gutiérrez? -----

El representante del PRD manifestó: presente Jaime Álvarez Martínez. -----

La secretaria manifestó: por el PT ¿Noel Rigoberto García Pacheco? -----

El representante del PT manifestó: presente. -----

La secretaria manifestó: por el Partido Verde ¿José Elpidio Altamirano López? -----

La secretaria manifestó: por el partido Movimiento Ciudadano ¿Alberto Sosa Hernández? -

El representante de MC manifestó: comparece su servidor licenciado Edgar lagunas Calvo presente. -----

La secretaria manifestó: por el PUP ¿Jesús Nolasco López? -----

La secretaria manifestó: por MORENA ¿Geovany Vázquez Sagrero? -----

El representante del MORENA manifestó: presente buenas tardes. -----

La secretaria manifestó: por PNAO ¿José Manuel Luis Vera? -----

El representante de PNAO manifestó: presente buenas tardes. -----

La secretaria manifestó: En este sentido le informo consejera presidenta que se encuentran presentes todos y todas las consejerías electorales incluyéndola a usted y representaciones de los partidos políticos 7 partidos políticos y la de la voz en funciones de la secretaría ejecutiva presente, por lo que me permito declarar la existencia de quorum legal. -----

La consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, buenas tardes consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las 18 horas con 17 minutos del día sábado veinticinco de diciembre de dos mil veintiuno, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del consejo general el proyecto del orden del día correspondiente. -----

La secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta como proyecto de orden del día tenemos, número uno, proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-118/2021, por el que se somete a consideración del consejo general la ratificación de las y los titulares de la secretaría ejecutiva, de las direcciones ejecutivas de organización y capacitación electoral, partidos políticos prerrogativas y candidatos independientes, educación cívica y participación ciudadana, y sistemas normativos indígenas, así como de la unidad técnica jurídica y de lo contencioso electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, es la cuenta consejera presidenta. -----

La consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, queda a su consideración el proyecto de orden del día que da cuenta a la secretaría, adelante consejera Carmelita. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias presidenta nuevamente, pues con fundamento en lo dispuesto por la fracción octava del artículo 40 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 7, inciso c, así como numeral cuatro, inciso e, del artículo 12, en relación con los incisos b y c, del artículo 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, solicito el retiro del único punto en el orden del día con la finalidad de que sea analizado este proyecto en cuanto se concluya el proceso electoral en curso, al respecto en atención a que el acuerdo que se pone a consideración de la mesa propone la ratificación de los titulares de la secretaría ejecutiva, direcciones ejecutivas de organización y capacitación electoral, partidos políticos, prerrogativas y candidatos independientes, educación cívica y participación ciudadana, y de sistemas normativos indígenas, así como de la unidad técnica jurídica y de lo contencioso electoral de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 24, del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, al respecto es de explorado derecho que el procedimiento que se somete a nuestra consideración, si bien es cierto, es una facultad de quienes integramos este consejo general, sea la presidencia o los y las consejeras electorales, también lo es que tratándose de un organismo público electoral que se encuentra en la organización de una jornada electiva, la consulta debe realizarse en cuanto culmine el proceso electoral de que se trate, así lo ha sostenido el máximo Tribunal en la materia, al analizar el juicio electoral SUP-JE-44/2019 promovido por un consejero electoral del Instituto Electoral de Baja California, así como en la tesis 26 de 2019 de rubro organismos públicos locales electorales, durante el desarrollo de las elecciones es

conforme a derecho suspender los procedimientos de ratificación o remoción de sus servidoras y servidores públicos. En este sentido de la interpretación sistemática teleológica y funcional de los artículos 41, párrafo segundo, base quinta, apartado c, y 116, fracción cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 24, párrafos uno, cuatro y 6 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, se advierte que la organización de los comicios es una función estatal a cargo del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales, los cuales tendrán servidoras y servidores públicos designados conforme al procedimiento respectivo, a fin de garantizar el profesionalismo en el desempeño de su cargo, ello en el entendido que los procedimientos electorales están constituidos por una serie sucesiva y concatenada de actos diversos y complejos, los cuales en forma alguna se pueden suspender y por el contrario se deben realizar con celeridad. En este sentido, si bien, el aludido reglamento de elecciones no prevé un supuesto de excepción para suspender el procedimiento de ratificación o remoción de los servidores públicos de los citados organismos electorales, es conforme a derecho esa suspensión cuando se desarrolla un procedimiento electoral, a fin de no distraer recursos económicos, materiales y humanos en otras áreas administrativas que pudieran entorpecer las actividades relacionadas con la preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones, además el aludido procedimiento de ratificación o remoción se puede iniciar en cualquier momento o continuar en cualquier momento una vez concluido el proceso electoral respectivo, ya que se prevé la posibilidad de que el órgano superior de dirección, es decir, este consejo general evalúe el desempeño de los referidos servidores públicos atendiendo a criterios que garanticen que aquellos han cumplido con los principios que rigen la función electoral en su encargo, en ese sentido el uso del término “podrá”, la palabra “podrá” denota la potestad que el legislador reglamentario, es decir el INE, otorga a la autoridad electoral para que, es decir, a este Instituto de acuerdo con su autonomía e independencia funcional y de surtirse de los propios requisitos que la norma prevé, se actúe o se abstenga de obrar en sentido dentro del plazo establecido en la norma, en otras palabras esta circunstancia que está condicionada al ejercicio de esta facultad en el presupuesto de renovación de la integración del órgano superior de dirección, no implica que en todos aquellos casos en que se surte este supuesto la autoridad electoral forzosamente deba ratificar o remover a los servidores públicos, esto es así ya que en los casos en que sí se justifique el Instituto puede hacerlo a posteriori, en cumplimiento de los requisitos indispensables para la ratificación o remoción de quienes ocupan estos cargos, en ese sentido, es conforme a la ley que este Instituto tiene la facultad para nombrar o remover a los servidores públicos en cualquier momento, pero siempre y cuando esto no se realice dentro de un proceso electoral, esto aun cuando el órgano de dirección el consejo general ya hubiese ratificado a estos servidores públicos, porque pues esto no los hace inamovibles, la facultad de su remoción puede ser ejercida en esta temporalidad, con esta salvedad a la que se hace referencia en la sentencia y en la tesis de la sala superior a la que he hecho referencia, esto no se traduce en una decisión para ejercer esta facultad sea arbitraria o caprichosa ya que recordemos que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución todos los actos de autoridad deben estar siempre fundados y motivados, en ese sentido, es de resaltar que en el estado de Oaxaca, nos encontramos cursando 2 procesos electorales todavía del sistema de partidos políticos, el de la renovación de concejalías a los ayuntamientos y diputaciones al Congreso del Estado cuyas cadenas impugnativas aún no concluyen y la preparación de las elecciones extraordinarias relacionadas con estas elecciones ni siquiera se han iniciado, esto a la par de que estamos desarrollando los trabajos de organización de la elección de la gubernatura de nuestro estado, además que dada la composición de nuestro estado estamos ya en los trabajos preparativos del proceso de renovación en los 417 municipios que eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo indígena, dicho sea de paso

tenemos pendiente pasar por consejo general 12 acuerdos revisados ya en mesa de trabajo relacionados con elecciones de autoridades que renuevan cada año, pero entiendo que convocar a esta sesión resultaba más urgente, de lo anterior tenemos que dada la coyuntura sui generis de nuestro estado, el proyecto que se propone es contrario a la normativa aplicable a la interpretación jurisdiccional en la materia y por demás impertinente. En ese sentido reitero mi propuesta de retirar este punto en el orden del día gracias. -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, aunque coincido en muchas de las consideraciones que vierte la consejera Carmelita y probablemente también en la petición en cuanto al fondo, me parece que no es el momento adecuado para plantear que se posponga hasta junio, porque el efecto de pedir que se retire un punto del orden del día no es posponerlo hasta junio, de acuerdo a nuestro reglamento de sesiones en el artículo 15, el numeral uno, inciso c, dice lo siguiente: al poner a consideración el orden del día la presidencia, las consejeras y los consejeros electorales, así como las y los representantes, podrán solicitar que se retire algún punto agendado conforme a lo previsto en el presente reglamento, para tal efecto deberán exponer las consideraciones de hecho y de derecho que funden y motiven su petición, a fin de que sin entrar al debate del fondo del asunto el consejo resuelva dicha petición, en todos los casos se deberá considerar que no implique el incumplimiento de disposiciones normativas y que por su naturaleza se garantice la adecuada toma de decisiones para su presentación en una sesión posterior en la que inclusive el proyecto originalmente planteado pueda ser modificado, entonces el efecto de pedir que se retire un punto del orden del día no es más que cerrar esta sesión y esperar la siguiente para poder abordarlo, entonces me parece que en este caso personalmente no estaría de acuerdo con el retiro del único punto del orden del día porque el efecto es únicamente que la presidencia nos convoque a una nueva sesión y me parece que lo que está virtiendo la consejera Carmelita es entrar al fondo del asunto por consideraciones de un asunto similar de Baja California, la tesis de jurisprudencia y las argumentaciones, es decir, son consideraciones de hecho y derecho que entran al debate al fondo del asunto, entonces me parece que esto deberíamos analizarlo pero ya cuando se ponga a análisis y discusión del punto correspondiente, por lo tanto yo en lo personal no estoy de acuerdo en que se retire el único punto del orden del día, pero en caso de que la mayoría decida retirarlo, el efecto sería únicamente convocar a una nueva sesión muchas gracias consejera presidenta. -----

El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: gracias presidenta, buenas tardes a todas y todos, quiero sumarme a la propuesta que realiza la consejera Carmelita Sibaja respecto a retirar el punto del orden del día referido, resaltar en primer lugar algunos puntos que considero relevantes para justificar por qué me sumo a esta propuesta, en primer término considero oportuno mencionar que ya fue analizado un tema similar y resuelto por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se puede interpretar que los procedimientos electorales están constituidos por una serie sucesiva y concatenada de actos diversos y complejos, los cuales en forma alguna se pueden suspender y por el contrario se debe realizar con celeridad. En este sentido si bien el aludido reglamento de elecciones no prevé un supuesto de excepción para suspender el procedimiento de ratificación o remoción de las y los servidores públicos de los citados organismos, es conforme a derecho esa suspensión cuando se desarrolla un procedimiento electoral a fin de no distraer recursos económicos materiales y humanos en otras áreas administrativas que pudieran entorpecer las actividades relacionadas con la preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones, en otras palabras, algún movimiento de esta naturaleza podría afectar en su caso a la certeza del proceso electoral en curso, máxime cuando no solamente tenemos en curso el de la gubernatura del Estado sino que también están pendientes por realizar varios procesos

electorales extraordinarios, digo esto porque en un supuesto de no ratificarse a las personas que actualmente están designadas por el consejo general en la secretaría, las direcciones y las unidades técnicas, entonces la presidencia conforme a la ley tendría que hacer nuevas propuestas y en caso de no aprobarse nuevamente podría designar encargadurías de despacho, estoy seguro que ese no es el objetivo de la Presidencia pero creo que deben de considerarse estos escenarios, ya que estos escenarios posibles pondrían en riesgo el desarrollo de las elecciones, en atención a lo expresado anteriormente lo cual me parece muy grave, la misma sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación referida anteriormente explica que este procedimiento podrá iniciar o continuar en cualquier momento una vez concluido el proceso electoral respectivo, a todos los medios de comunicación, a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las redes no quisiera dejar pasar que me causa mucha extrañeza a las circunstancias que nos llevan a esta sesión del consejo, ya que aunque es facultad de la presidencia convocar a sesión usualmente lo hace a través de la secretaría ejecutiva, cosa que no sucedió así, ni tampoco está presente el secretario ejecutivo del Instituto, sin que al momento se nos haya comunicado de una manera contundente el motivo. Por otra parte es importante preguntar a la presidencia si se invitó a los medios de comunicación a seguir la transmisión de esta sesión como parte del principio de máxima publicidad, cosa que se ha hecho en todas las sesiones que hemos realizado en este tiempo, ya que hasta ahora y por alguna información de algunos compañeros de los medios de comunicación tengo entendido que no se les había invitado a seguir esta sesión muchas gracias. -----

El representante del Partido del Trabajo solicita hacerle una pregunta al consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro, mismo que no acepta la pregunta. -----

El representante del Partido del Trabajo solicita hacerle una pregunta a la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa, misma que no acepta la pregunta. -----

El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó una moción de orden porque no se ha aprobado el orden del día. -----

El representante del Partido del Trabajo manifestó: estamos argumentando respecto a su aprobación tal como los consejeros opinaron considero que tengo el derecho también como integrante del órgano electoral. La pregunta que iba a formular que no fue aceptada es que ya que nos han ilustrado jurídicamente con brillantes argumentos, quería preguntarles el contexto de esos expedientes, el contexto de las resoluciones que dictó sala superior para ver si los actos reclamados, si las pruebas, si los argumentos coinciden exactamente al caso que hoy se está resolviendo, sería muy oportuno que la consejera y el consejero que han argumentado con textos similares, que profundizaran para ilustrar a los medios de comunicación y a la ciudadanía que sigue esta sesión sobre el origen de esos precedentes que están invocando, lástima que en nuestra corta democracia todavía se puede uno escudar en la negativa para aceptar preguntas respecto a una argumentación; siguiente, lo que se está visualizando lejos de argumentos técnicos, tal parece que es una pelea en el Bronx, hay una evidente confrontación en el consejo general, hay 2 posturas y se está recurriendo hasta con enojo a tratar de evitar que se lleve a cabo la sesión, en la democracia se debe permitir el debate, adelante con la sesión ¿a qué se le tiene miedo?, que se debata el punto en cuestión, que se someta a votación y que los consejeros y consejeras argumenten sobre el fondo del asunto, eso fortalece la democracia y qué bueno que tocan el tema de los medios de comunicación, porque consejero Carrasco usted estaba en la dirección de comunicación social cuando se implementaron las sesiones a las 6 de la tarde, justamente el fondo y los medios lo dijeron el fondo es que a esa hora ya no hay medios cubriendo las fuentes, ese fue el fondo y fue el reclamo de los medios de comunicación, de que no se les permitía estar en las sesiones por el horario porque justo en ese horario ellos tenían cierre de edición, en aquel momento muchas representaciones pugnamos porque las sesiones fueran a mediodía, con

transparencia y que bueno que se traiga a la mesa y se retome nuevamente ese tema, sería muy productivo que efectivamente los medios de comunicación cubran, pero no se actúe en forma tramposa poniendo las sesiones a las 6 de la tarde, ese fue el origen, tiene razón muchos de los que estamos aquí conocemos el origen, porque se pasó las sesiones para la tarde porque no se aceptaban cuestionamientos y usted era el coordinador de comunicación social, por favor sáqueme de esa duda y de ese error si era otro el contexto y periodistas hay muchos y están las columnas, podemos ir a las columnas de ese entonces, una de las columnistas que más señaló ese caso fue Rosi Ramales donde decía que por qué se sesionaba a esa hora y nunca hubo una respuesta contundente, nunca hubo un mensaje para aclarar, siempre fue el silencio, el presidente López Obrador tiene razón en algo. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó una moción de orden por no tener nada que ver con lo que se está discutiendo en este momento. -----

El representante del Partido del Trabajo manifestó: estoy abonando a la discusión presidenta, si me permite concluir mis argumentaciones va a ver que en el final tiene razón de ser. Qué extraño que no me contesten preguntas y cuando quiero argumentar se me quiere cortar el uso de la voz, el presidente López Obrador dijo fuera máscaras y eso es lo que estamos viendo en el órgano electoral, fuera las máscaras, estamos ante la llegada de una nueva presidencia, lejos de ver un apoyo institucional como lo debe haber siempre al arranque de toda administración, estamos viendo una clara ruta de confrontación, entorpecimiento y una velada, pelada y continua estrategia para entorpecer el arranque de los trabajos de la Presidencia, ¿por qué no actuar institucionalmente?, ¿por qué no actuar en forma democrática?, lejos de encontrar argumentos por lo cual se debe impedir una sesión o retirar un punto, se debe argumentar en el sentido de que se fomente el debate, si la propuesta de acuerdo está mal, está equivocado debatámoslo, veamos el fondo del asunto, sometámoslo a votación, pero no con tácticas chicaneras del trámite como lo dijo el presidente de la república respecto a los consejeros y las consejeras del INE, que cuando en una ocasión usé el terminó muchos de ustedes consejeras y consejeros se indignaron y dijeron que eso no pasaba y vean las vueltas que da la vida, hoy estamos viendo estrategias para dilatar la discusión, puede ser cierto que no se convocó, que no haya oficios, todos los vicios que enumeran, pero ustedes consejeros y consejeras nunca se han erigido como abogado de oficio de causas sociales y ahora extrañamente, lo están haciendo, ustedes consejeras y consejeros nunca han defendido oficiosamente ningún tema por más relevante que sea y hoy vemos que lo están haciendo, qué bueno porque eso nos permite quitarnos las máscaras y en verdad ir a los debates que van a fortalecer a este órgano electoral, esta representación presidenta está a favor y apoyará en todo momento el debate democrático, el debate donde no se escondan a las preguntas, el debate donde se argumente no solamente con un texto que se trae redactado por los asesores, por cierto muy brillantes los textos, pero no se saben defender en el momento del debate y la argumentación ante el auditorio, ante el consejo general, ante los medios de comunicación, es importante que se debata, que se entre al fondo y si la presidenta está equivocada en la forma de convocar, en la forma de hacer la propuesta el debate es el momento oportuno para hacérselo ver y que ella por supuesto dé sus argumentos y dé sus razones, y al final con información, con pleno conocimiento de lo que se está debatiendo, se pueda someter a votación. Esta representación siempre dará un voto de confianza a la institución, siempre dará un voto de confianza al debate y, por supuesto, que señalaremos los errores, vayamos al debate para señalar errores, omisiones y para cuestionar las argumentaciones, esta representación estará siempre a favor de la fortaleza institucional, por su atención muchas gracias. -----

El representante del PRI manifestó: buenas tardes consejeras y consejeros compañeros representantes de los partidos políticos, de manera atenta hemos escuchado las



argumentaciones para el desarrollo de esta sesión, pero creo que se han olvidado de un principio al cual estamos obligados todos los integrantes de este órgano electoral, al principio de legalidad, bajo ese contexto y escuchando la intervención del representante del Partido del Trabajo efectivamente es un lugar de debate dependiendo del tema, pero creo que nos debemos de centrar y ustedes principalmente señores consejeros y consejeras en el hecho de aplicar precisamente este principio de legalidad en el acto que se está llevando a cabo, deben analizar que si es procedente o no, la sesión ya se declaró, el quorum legal ya quedó debidamente instalada la sesión, luego entonces al poner a consideración de este órgano el único punto del orden del día creo que debemos de ir a lo que establece la legalidad que es el reglamento de sesiones, si ya se declaró la existencia del cuórum legal, si el punto es un tema que es competencia de este órgano electo de este órgano electoral sométanlo a votación, al final de cuentas los derechos de quienes se sientan afectados están resguardados en su momento por los medios de impugnación, pero sobre todo señores consejeros, el hecho del debate que han generado, que ha generado esta sesión creo que debemos de aterrizarlo principalmente a las funciones que tienen ustedes y que tenemos todos los integrantes de este órgano, veamos si existe la competencia y analicemos al final de cuentas si existe la competencia para poder llevar a cabo la sesión, si existe la competencia sobre el tema que se pone a consideración, si existe el quórum de votación al final de cuentas creo que el punto no estamos más que dándole tantas vueltas, cuando puede ser abordado de manera legal y técnica en esta sesión, por lo tanto, y con respecto también a la intervención del amigo representante del Partido del Trabajo creo que abonamos más los partidos cuando no vinculamos situaciones de índole política, netamente política, cuando hablamos del presidente de la república, porque al final de cuentas lo que estamos haciendo es trastocando el tema materia de esta sesión, centrémonos técnicamente en es competente o no para poderse analizar, se puede llevar a cabo la sesión y entonces abordaremos el tema correspondiente, muchas gracias. -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, coincido con lo que ha expresado también el representante del PRI en el sentido de que tenemos que apegarnos al reglamento, el reglamento efectivamente permite el retiro de un punto del orden del día, pero el retiro de un punto del orden del día no significa que abordemos cuestiones de fondo, para abordar cuestiones de fondo tendríamos que aprobar el orden del día e ir al debate y análisis, si algún compañero consejero o alguna compañera consejera desea hacer una petición de retiro del punto del orden del día está en su total derecho y el efecto de si se aprueba ese retiro del orden del día está en el reglamento, en el reglamento dice muy claro que debe citarse la próxima sesión, entonces si se retira el punto del orden del día habrá un citatorio a nueva sesión, es decir, en este momento no se va a entrar al análisis. Por otra parte debo advertir también que se debe considerar que el retiro del orden del día no implique el incumplimiento de disposiciones normativas, entonces en este caso también tendríamos que hacer ese examen, pero si la mayoría quiere retirarlo no veo mayor problema, únicamente hago énfasis en el efecto, ahorita no podemos entrar al fondo del asunto, ni plantear cuestiones diferentes, si se aprueba retirar el punto del orden del día el efecto es citar a nueva sesión únicamente y lo dice muy claro el reglamento, entonces quería dejar sentado esto porque me parece que las consideraciones que vierten mis colegas consejeras y consejero, que comparto en muchas de sus partes, no deben ser abordadas en este momento sino serían motivo de un análisis en cuanto al fondo del asunto, entonces era para clarificar nada más eso y yo también pediría que se aplique el reglamento, si se retira o no se retira y el efecto está muy claro en el reglamento, gracias presidenta. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias presidenta, únicamente para precisar que en el reglamento se establecen dos situaciones diferentes, una es solicitar el retiro de algún asunto en el orden del día, específicamente el reglamento hace referencia

que una vez que se someta a votación, y pues si ésta situación pasa, esta toma de decisiones se realiza en una sesión posterior no se dice que tenga que ser una sesión inmediatamente posterior a diferencia de lo que se dice en el reglamento respecto del aplazamiento en la discusión de los asuntos que se ponen a consideración del consejo general, en el cual ahí sí se dice que en la siguiente sesión de consejo general se debe subir ese punto del orden del día, aquí estamos hablando de dos supuestos diferentes, ahora todas las manifestaciones a las que yo he hecho referencia son argumentaciones de la propia sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la tesis con las cuales yo sustenté el por qué este asunto debe discutirse cuando termine el proceso, una vez concluido el proceso electoral en curso, estoy diciendo con esto, en qué momento tiene que discutirse este asunto, o sea no confundamos una cosa con la otra de entrada y tampoco estoy refiriéndome en lo absoluto a las cuestiones de fondo que se sustentan en el acuerdo, no estoy tocando en ningún sentido el fondo de lo que se analiza en el proyecto que se somete a nuestra consideración, las manifestaciones insisto que he vertido en la mesa, tienen que ver precisamente con las motivaciones que ha dado la sala superior, la interpretación jurisdiccional que da inclusive origen a una tesis en el sentido de que este tipo de asuntos pues deben ser analizados una vez que han concluido los procesos electorales, es cuanto. -----

El representante del partido Movimiento Ciudadano manifestó: creo que es lamentable que se tomen argumentos jurisdiccionales en el sentido de que, como lo es sabido de todos, cada estado cuenta con su legislación particular, en este caso quieren aplicar una interpretación jurisdiccional al tema de la sesión que se está tratando, yo quisiera hacer una pregunta, si me la puede contestar la consejera Sibaja, si existe un artículo específicamente en la ley del estado de Oaxaca, en la ley de instituciones y procedimientos electorales y participación ciudadana del estado de Oaxaca, si hay un impedimento para efecto de que usted pueda convocar a la sesión que nos ocupa, si existe ese impedimento que nos dé el artículo donde se especifique ese impedimento para poder sesionar la sesión que estamos desarrollando. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa acepta la pregunta. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias a ver, yo me hago responsable de lo que digo, no me hago responsable de lo que ustedes entiendan, en ningún momento y está la grabación y la repetición y la transmisión y lo que quieran de esta sesión, en ningún momento he referido de que sea o no una facultad de la presidencia el convocar a esta sesión, a lo que he hecho referencia es a una interpretación del máximo órgano electoral jurisdiccional en esta materia, de la interpretación de los artículos del reglamento de elecciones, el cual es aprobado por el Instituto Nacional Electoral y qué tiene que ver con el asunto que nos ocupa entonces sí quiero dejar muy claro en la mesa que en ningún momento me he referido a la atribución de la presidencia, por supuesto que es su atribución, está establecido en la ley convocar a las sesiones que tenga a bien o que considere a bien convocar, pero ese no es el punto que se está tratando ni al que me he referido en el transcurso de mis intervenciones. -----

El representante del partido Movimiento Ciudadano manifestó: yo invitaría a los consejeros electorales creo que es saludable entrar al debate del punto propuesto, pero bueno si su postura es que se retire pues bueno sus razones han de tener, bueno creo que lo conducente es seguir el paso lo marca el reglamento de sesiones que es que se ponga a consideración el retiro del punto del orden del día. -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, me parece que tanto la consejera Sibaja como el consejero Alejandro otra vez coincidan conmigo en el sentido de examinar si el fondo del asunto debe ser debatido en este momento, en una sesión posterior o después de que pase el proceso electoral, pero reitero que eso es en cuanto al fondo del asunto y para que nosotros tratemos el fondo

del asunto tiene que aperturarse ya el análisis y discusión del punto correspondiente, es decir, se tendría que aprobar el orden del día, porque lo otro no implica desde luego entrar al fondo del asunto, o decir que esto debe hacerse dentro de unos meses, el retiro de un punto es eso, dejar de discutirlo en una sesión y como dice el reglamento en una sesión posterior, pero no dice que dentro de cuatro o 5 meses o cuando termine un proceso electoral y ahora bien, si lo que se está debatiendo es el fondo del asunto pues entonces también para no dejar una falsa impresión, yo también quiero participar en este punto porque el asunto de Baja California y el asunto de Oaxaca son diferentes, en Baja California se renovó el órgano de dirección y entraron a ejercer funciones 3 consejeros y esos consejeros pidieron al presidente que se hiciera una sesión de ratificación o remoción y el presidente dijo que no era conveniente, entonces uno de esos consejeros se fue a juicio de inconformidad ante el Tribunal local y el Tribunal local examinó las razones del presidente para no convocar a sesión en el sentido de que estaban en proceso electoral y podría haber algún trastorno en los trabajos que estaba realizando el organismo electoral, inconforme con esta decisión esta persona, este consejero electoral acudió a la sala superior y la sala superior estableció un criterio de que la ratificación se podía ejercer en todo momento, no solamente en los 60 días que marca el reglamento sino después, entonces ahí quedó el asunto ni siquiera citaron a sesión, aquí es diferente aquí hay un dictamen que se está agendado para una sesión que ya se citó, lo que procedería sería debatir, si entramos a debatir el fondo del asunto, o no, es decir, se aprueba el orden del día o no se aprueba, si no se aprueba quedará para una sesión posterior pero de ninguna manera puede tener efectos diferentes, es decir, son situaciones completamente distintas la que estamos en este momento analizando, la de Baja California, aunque el fondo del asunto sea también examinar la pertinencia de si en este momento debe someterse la ratificación o se puede dejar en otro momento, pero repito la sala superior dijo en todo momento, no dijo que después, lo podemos hacer en este momento como lo pudimos hacer también hace 30 o 20 días o al día siguiente de que usted tomó posesión como presidenta, coincido con mis compañeros con mis colegas la consejera y consejero en analizar la pertinencia y creo que podemos estar inclusive de acuerdo en que tal vez se pueda en un momento dado posponer esta ratificación por los trabajos, pero no acepto de ninguna manera que bajo este pretexto se pretenda retirar el punto del orden del día para decir hasta junio porque no estamos entrando al estudio del fondo del asunto, deberíamos entrar si ya se hubiera aprobado el orden del día, el único efecto es someter a aprobación el orden del día, si se retira el asunto como pide la consejera Carmelita el efecto es una sesión posterior, si se aprueba es entrar al análisis y debate ahora mismo, entonces yo sí pido que no se pierda desde luego el reglamento, que está esta hipótesis, está planteada y cuál es el efecto que tendría el retiro del punto del único punto del orden del día, gracias presidenta. -----  
La consejera presidenta manifestó: gracias consejero Almaraz. -----  
El representante del PT manifestó: gracias presidenta, de igual forma me sumo a las voces que han manifestado que es necesario aplicar ya el reglamento, que se someta a votación el punto del orden del día pero también no hay que ser ingenuos, si hay una mayoría pre constituida para entorpecer la discusión del asunto usted tiene facultades para convocar inmediatamente, a volver a listar en una sesión próxima el mismo punto del orden del día, es decir, no debe de ser el argumento el retiro del orden del día el retiro del punto del orden del día para dejarlo indefinidamente a capricho o a contentillo desde cualquier persona, partidos políticos, consejeras, por eso si hoy es rechazado pido atentamente a usted consejera que de inmediato nos vuelva a convocar para volver a someter este punto del orden del día y veamos si realmente es la razón y los argumentos los que van a imperar o es una estrategia chicanera del trámite. Por otra parte para abonar en los argumentos agradezco mucho al maestro Wilfrido que nos ilustre ya que la consejera y el consejero que expusieron y argumentaron con el asunto Baja California no nos dieron fundamento,

ni razón, ni antecedentes del asunto, gracias al consejero Wilfrido que sí lo hizo, era para eso para conceptualizar que son casos distintos, pero además recordemos el caso de la renovación de la dirigencia de morena es un antecedente en partidos políticos, son antecedente inmediato, ya estaba el proceso electoral, el partido morena argumentaba que no podía hacer cambios y la sala superior obligó mediante golpe de sentencia a realizar el cambio de la dirigencia, con lo argumentado por el consejero Wilfrido de respecto a la función de los órganos jurisdiccionales y lo resuelto por sala superior respecto a vida interna de partidos aún iniciado el proceso electoral pero además tenemos un caso, vean qué curiosidades de la vida, tenemos un caso nosotros los partidos políticos aquí en Oaxaca, cuando ya había iniciado el proceso electoral pasado y se implementaron acciones afirmativas, los partidos dijimos que no estábamos en contra de las acciones afirmativas pero pedíamos prórroga porque el proceso electoral ya había avanzado y se estaban modificando las reglas de candidaturas, ya teníamos registro y los consejeros y consejeras que hoy piden prórroga resulta que eran las voces más radicales para negar esa prórroga y decía que aunque ya el proceso electoral se hubiera avanzado se tenían que hacer esas modificaciones en favor de la democracia, los partidos recurrimos a las instancias legales, acatamos las sentencias y hoy la moneda ha girado y esas mismas voces hoy están pidiendo una prórroga para la celebración de una sesión, que contradicciones, por esas razones consejera, consejeros, solicitaría que se continúe en el reglamento y una cuestión más como estoy en uso de la palabra hay una alusión personal de la representación del PRI, sin el ánimo de confrontar, ni debatir, solamente diré que las reglas políticas en el país han cambiado y hoy lo formalmente correcto lo políticamente correcto como era lo acuñado por el PRI hoy ya no se cuida eso, hoy se cuida lo institucionalmente correcto, invocar al presidente López Obrador no es motivo de división, será para aquellos que son muy sensibles y que no han entendido los cambios democráticos, el presidente López Obrador es la máxima institución en el Poder Ejecutivo de este país y se le puede invocar como ejemplo positivo o negativo, en la libertad del debate como así lo hizo la representación del pan ante el INE invocando al presidente Calderón o lo hizo la representación del PRI invocando al presidente Peña Nieto, es de explorado derecho que las referencias y los ejemplos de la vida política nacional se pueden poner en un órgano garante de la democracia y garante de las (inaudible) por su atención muchas gracias. -----

El representante del PRI manifestó: gracias, por alusión sobre todo del representante del Partido del Trabajo, mi intervención radicó en que se ajustaran al principio de legalidad, exhorté, invité a que no trajéramos temas que lo único que hacen es alterar no en el orden pero sí el desarrollo de esta sesión, no es una cuestión de institucionalidad, aquí estamos sujetos a respetar el principio de legalidad señores consejeros tienen un reglamento, ya han hecho mención en varias intervenciones diversos consejeros y representantes que nos ajustemos, yo hice el comentario de que ya habían realizado la instalación de esta sesión, procede que ponga a consideración el orden del día, no veo por qué traer temas de debate en una cuestión técnica y no es una cuestión de sacar alusión o hacer alusión al presidente de la república o no, para a un partido determinado o a varios partidos, creo que eso no abona al desarrollo de esta sesión, el orden es básico para un órgano colegiado, aquí no es de que se restrinja la intervención por parte de los integrantes, tienen todo el derecho, sino que simplemente estamos dándole muchas vueltas a algo tan sencillo, ajustémonos tienen un reglamento de sesiones que establece el procedimiento que se tiene que llevar a cabo para el desarrollo de una sesión, en este caso es una sesión extraordinaria, no sé en donde radique el hecho de que convirtamos todo el tema a una cuestión de democracia, aquí no es una cuestión de democracia señores, es una cuestión técnica de aplicación de la ley, de su reglamento, no tienen por qué hacerlo incrementar una discusión con temas que no son materia de esta sesión, muchas gracias. -----

La consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: gracias consejera Elizabeth, he estado escuchando con mucha atención las intervenciones en este momento de distintas voces y me parece que tendríamos que tener mucha madurez política y también dominio procedimental para construir o elaborar lo que se pretende elaborar cuando se interviene, yo advierto que existen 2 dimensiones hasta lo que he escuchado hasta ahora, una dimensión es una dimensión técnica jurídica y que tiene que ver con apearse al reglamento y a los procedimientos, otra distinta aunque a veces puede revolveerse si así se programa, si así se decide y si así se quiere, con una discusión de carácter técnico y político para convertir lo que no es debatible en un debate, llama poderosamente mi atención todo lo que ya se ha vertido aquí, algunas presencias que nos regalan la gentileza de su compañía, que a veces no están o que generalmente no están pero de pronto sí y en otros casos el uso de algunos adjetivos reiteradamente que tienen el propósito de provocar, pero como bien dicen por ahí es mejor no caer en provocaciones, el artículo 7 del reglamento interior de este Instituto refiere que es el consejo general el órgano de dirección superior en este órgano y lo que establece el artículo 24 del reglamento de elecciones por el que se nos convoca y que está en la discusión y seguramente estará más adelante de no aprobarse lo que se ha propuesto, tendríamos que estar analizando si este en todo caso es el momento oportuno y es una cuestión que tiene que ver con la pertinencia al momento de someter a consideración de este consejo general una propuesta de esta naturaleza, porque tiene que ver como ya se dijo previamente con una serie de movimientos y una cascada de movimientos que tendrían importantes afectaciones en la conducción de los trabajos, en el desarrollo de las tareas que se están realizando desde las comisiones, entonces yo recupero un poco lo que había dicho ya el consejero Wilfrido sobre la pertinencia de analizar este asunto, en este momento, a la luz de lo que ya dijo, aunque para algunas personas sea debatible lo que dijo la sala superior pues lo dijo y la sala superior pues es la sala superior, de modo que digamos ahorita proponer que haya una comparativa entre lo que pasó allá y lo que pasó aquí, no le resta fuerza ni carácter jurisdiccional y tesis a una determinación de la sala superior del máximo Tribunal, no se la resta, pasó aquí y pasa allá o como haya pasado pero se determina en una tesis en la vigesimosexta de 2019, que durante el desarrollo de las elecciones es conforme a derecho suspender los procedimientos de ratificación o remoción de sus servidoras o servidores públicos, entonces realmente yo me pregunto si en las circunstancias en las que se está dando todo esto, en el análisis en el que ya atravesamos, ya nos pronunciamos por quienes están designados en su encargo, deberíamos someter a consideración y discusión este asunto, en este momento, justo por lo que establece el 24 del reglamento de elecciones porque hay un plazo, entonces sacando cuentas ese plazo termina mañana, pudo haberse hecho antes pero pues no se hizo antes y se está haciendo ahora entonces yo estoy muy inquieta y realmente preocupada porque además advierto que se está queriendo construir un debate en aquello que no es debatible si regresamos a la aplicación del reglamento y también a la pertinencia del análisis de un asunto de esta naturaleza que puede tener afectaciones importantes al principio de certeza y legalidad en el marco de la organización de un proceso electoral ordinario. En ese sentido me parece que es importante analizar desde luego la pertinencia por los efectos que pueda tener es cuanto, presidenta gracias. -----

La consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, muy buenas noches consejeras y consejeros, representaciones de partidos políticos y personas que ven la transmisión en nuestras redes sociales, únicamente para precisar que se trata de ratificación y no de remoción, muchas gracias. -----

El representante del partido MORENA manifestó: muchas gracias presidenta y una disculpa por no prender la cámara tengo poca señal, nada más creo que la discusión se está centrando en dos puntos procesales, uno de ellos pues se centra en si se está debatiendo

ya el fondo, por lo que escucho hay análisis de fondo sobre el asunto y el otro es que no se ha aprobado el orden del día, entonces creo que en nada riñe el hecho de que se ponga a consideración el orden del día para ver si es aprobado el mismo, si la mayoría decide que no, entonces coincido ahí con la representación del PT en el sentido de que pues estará en facultad usted también realizar una nueva convocatoria para tocar este punto pero creo que por procedimiento tendría ya que someterse a votación si consideran así y después de las rondas para saber si se va a analizar o no el punto en esta sesión o que decide la mayoría de las consejeras y consejeros electorales y en tal sentido esta representación, lo que se pide es que apliquemos el reglamento nos sometamos al orden y ya en el fondo si es que se va a analizar el asunto pues ya se entraría al debate también del punto que se está analizando, nada más eso quería comentar presidenta. -----

El representante del PT solicita hacerle una pregunta a la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada, misma que no acepta la pregunta. -----

La consejera presidenta manifestó: gracias señor representante adelante en tercera ronda el representante del PT por favor. -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias, sí únicamente para referir tal vez no me he sabido explicar y me disculpo por ello, pero de lo que estamos hablando ahorita no es precisamente del fondo del asunto, sino una cuestión de procedimiento, en el mismo sentido que se analizan las causales de procedencia por ejemplo de un medio de impugnación, en ese mismo sentido atendiendo a los criterios jurisdiccionales no es procedente este momento procesalmente hablando para poner a consideración de este consejo general el proyecto de acuerdo al que se ha hecho referencia ya en muchas ocasiones, esto porque si bien es cierto como lo refiere el consejero Almaraz en la propia sala hace referencia a que esto se puede hacerse en cualquier momento, la misma sala parte de la premisa de que esto se da siempre y cuando no se esté en un proceso electoral, a lo que se refiere al decir que puede ser en cualquier momento es precisamente al plazo de los 60 días que se establecen en el artículo 24 del reglamento de elecciones, en ese sentido pues reitero mi propuesta a la mesa en los términos considerados haciendo nuevamente referencia de que se trata de 2 supuestos diferentes, el retiro de un punto en el orden del día y por otra parte el aplazamiento de la discusión en donde sí hay un plazo establecido, es cuánto, gracias. -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, para insistir en que se ponga a votación el retiro del único punto del orden del día porque si vamos a entrar al fondo del asunto pues yo también puedo debatir otras cuestiones e insistir de que la ejecutoria de la sala superior dice en cualquier momento, la ejecutoria de la sala superior no dice que solamente se deba hacer después del proceso electoral en aquel caso de Baja California, se dijo que podía hacerse después del proceso electoral para salvaguardar el derecho de un consejero que pidió y no le fue aceptada la petición de que se convocara a sesión, este caso es diferente, en este caso estamos ejerciendo un derecho que por diversas razones no se ejerció en el pasado, que yo lamento que no se haya ejercido porque también es un ejercicio democrático para someter a consideración de un consejo el actuar de directores y secretario ejecutivo, pero ahora lo estamos haciendo en cumplimiento a la norma y la misma sala superior dice que cualquier momento, se ha considerado conveniente en este momento por supuesto, pero puede ser después también, pero eso es motivo del fondo del asunto lo que ahora debe debatirse únicamente es se retira o no el único punto del orden del día, si se retira el reglamento señala que pasa y ya veremos en la siguiente sesión cuál es el efecto también, muchas gracias presidenta. -----

El representante del partido PNAO manifestó: gracias consejera presidenta, buenas noches consejeras, consejeros, compañeros de las representaciones de los partidos políticos, pues sí efectivamente coincido con los argumentos que han vertido en esta noche en particular con lo vertido por la consejera Carmelita, considero que es un tema relevante,

un tema delicado, no quiero entrar al fondo del asunto, (inaudible) el acuerdo ya lo han mencionado no ha sido aprobado este orden del día, pero creo que es un tema muy relevante, se necesita debatir desde luego discutir, analizar y por tanto considero esta representación considera importante y viable que se haga el retiro de este punto del orden del día, que podamos revisarlo; a medianoche que recibimos el correo donde nos daban a conocer esta sesión, por hechos notorios y evidentes anoche no pude revisarlo hasta el día de hoy en el transcurso del mediodía, entonces creo que no podemos tomar decisiones a la ligera, hay mucho que decir, debatir pero creo que el tiempo no es suficiente para hacerlo en una exposición de horas, es un tema delicado, la secretaria ejecutiva, las direcciones la responsabilidad que llevan en el seno de este consejo de este Instituto, requiere de un análisis serio, responsable y desde luego que nosotros aunque no tengamos voto tenemos voz, esa voz, que dice, de Nueva Alianza, que se retire este punto del orden del día, entonces coincido con lo manifestado en este sentido con la maestra Carmelita que y si es así, si no pasa bueno entraremos al debate de este asunto, es cuanto consejera presidenta, muchas gracias. -----

El representante del PT manifestó: gracias presidenta, considero que ya es necesario que se someta a votación el tema con la petición de esta representación de que para el caso que sea retirado el punto inmediatamente se nos convoque a una nueva sesión como ya lo había (inaudible) compañeras, compañeros consejeras y consejeros, integrantes de este consejo, medios de comunicación estamos en un momento de transición en este órgano electoral, ante la llegada de una nueva presidencia, que fue democráticamente electa por el consejo general del INE, puede gustarnos o no gustarnos la decisión, pero ante el arranque de la presidencia siempre es sano institucionalmente siempre apoyar en las decisiones, debatir, cuestionar y en todo momento vigilar las actividades de esta nueva presidencia, hoy en el debate ya hemos escuchado 2 posturas muy claras, que justamente es lo que ha trascendido extra institucionalmente, en los pasillos del Instituto Electoral todo el mundo habla de los 2 bloques visibles o imaginarios o de facto, se habla de 2 bloques, uno un bloque conservador que está impidiendo a toda costa el arranque y los inicios del trabajo de la nueva presidencia; por otro lado una presidencia recién llegada al que se le señalan diversos errores, quiero decir en esos momentos se debe apostar por la institucionalidad y por la fortaleza del órgano electoral, vamos a presenciar quizá la primera votación de un tema relevante que está encabezando esta nueva presidencia del órgano electoral y vamos a poder ver la actitud de consejeras y consejeros que van a asumir una postura y una decisión, qué curioso que se repitan argumentos, que curioso que se escuden en no aceptar respuestas porque no aceptan cuestionamientos y no es de ahora, qué curioso, vamos a ver cómo votan los y las consejeras que ayer pedían dinamismo, cambios en el órgano electoral, hoy están apostando a que todo siga como estaba, siempre institucionalmente ante la llegada de un nuevo mando, una nueva dirección, una nueva presidencia, necesariamente tiene que haber cambios en el estilo, en la conducción, como es normal en la curva de aprendizaje siempre hay errores pero que pueden ser platicados, corregidos, mejorados, subsanados siempre en favor de la democracia las y los oaxaqueños estaremos pendientes. -----

El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: gracias presidenta, a manera de cierre en esta ronda mencionar que eso es parte del trabajo de las consejerías electorales, muchas veces puede gustar, puede no gustar, en mi caso he expresado los argumentos para sumarme a esa propuesta, la ciudadanía y los medios de comunicación estarán pendientes de lo que suceda, me preocupa que se construyan narrativas que son interpretaciones personales de cada quien, pero bueno, yo creo que la ciudadanía puede ver todo a través de la sesión pública, solamente a manera de comentario por una alusión las sesiones del consejo general las convoca el propio consejo general, en ese entonces cuando yo estaba como titular de la unidad de comunicación yo no definía las horas de las

sesiones, es importante aclararlo porque se me hizo mención, pero bueno yo solicitaría por favor a la presidencia que una vez agotadas las intervenciones de esta ronda si tiene a bien que se pueda someter a consideración de este consejo general la propuesta del retiro de este punto único de esta sesión gracias. -----

El representante del PRD manifestó: buenas noches consejera presidenta, consejeros y consejeras, compañeros representantes yo me sumo a la petición del consejero Wilfrido y de los representantes del PT así como de MORENA en pedir que se someta a votación el único punto del día y se apegue al reglamento de sesiones del consejo general del numeral 2, porque pareciera que nada más estamos dilatando el tema y venimos dando vueltas (inaudible) entonces me sumo a que por favor se someta a votación, es cuánto. -----

La consejera presidenta manifestó: gracias, bueno no habiendo quien haga uso de la voz solicito a la Secretaría se sirva someter a votación la propuesta de la consejera Carmelita Sibaja para retirar el punto del orden del día. -----

La secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar el sentido de su voto la propuesta propuesta por la consejera Carmelita Sibaja de retirar el presente punto del orden del día, por favor sírvase manifestar el sentido de su voto, ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

El consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: En contra del retiro. -----

La secretaria manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

La consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: A favor del retiro. -----

La secretaria manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

La consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

La secretaria manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco SamPedro? -----

El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor del retiro. -----

La secretaria manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

La consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra del retiro. ---

La secretaria manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

La consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: a favor del retiro. -----

La secretaria manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

La consejera presidenta manifestó: en contra del retiro. -----

La secretaria manifestó: consejera presidenta esta Secretaría le informa que la propuesta a favor de retirar el punto número uno del orden del día ha sido aprobada por cuatro votos por mayoría de votos. -----

La consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, en ese sentido señoras y señores consejeros y consejeras electorales y representaciones de los partidos políticos, se aprueba el retiro del único punto del orden del día y como no pudo llevarse a cabo el desahogo de la sesión a la que se citó, se cita nuevamente a una sesión extraordinaria urgente para el día de mañana a las 11 horas con el mismo punto del orden del día, muchas gracias. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de diciembre de dos mil veintiuno, constando de dieciséis fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado, sin anexos. --  
-----  
-----

**DOY FE**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**SECRETARIA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA URGENTE**

**ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

**NORMA ISABEL JIMÉNEZ LÓPEZ**